



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°185 -2025-GRJ/CR

*origi+i*  
**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05.08.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Regional Kely Flores Mas, realiza el pedido por escrito para que, se encargue a la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Consejo Regional, fiscalizar el sinceramiento de las plazas docentes a nivel regional y de Instituciones de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). La consejera regional manifiesta que está pendiente la implementación de un Acuerdo Regional para el sinceramiento de plazas docentes de libre transparencia en la región a través de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs) y la Dirección Regional de Educación Junín (DREJ), para que los docentes puedan ocupar esos espacios. Asimismo, la caracterización de las instituciones de Educación Intercultural Bilingüe en vista que se tiene este tipo de instituciones en zonas urbanas, el mismo que limita a muchos docentes a acceder a su ejercicio laboral y restringe muchos derechos contextualizados de los estudiantes.

Que, El Ministerio de Educación (Minedu) a través de la Resolución Viceministerial N.º 158-2022 dispuso, el uno de diciembre, la actualización del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe (RNIEE-EIB). La Educación Intercultural Bilingüe(EIB) es un modelo educativo que busca ofrecer una educación de calidad con pertinencia cultural y lingüística.

*Fuente(<https://infoandes.pe/junin-pierde-80-instituciones-educativas-destinadas-a-la-educacion-intercultural-bilingue/>)*

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, encarga a la Comisión Permanente de Educación, fiscalizar el sinceramiento de las plazas docentes a nivel regional y de las Instituciones de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), siendo los responsables de dicha acción las Unidades de gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 05 día del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbuena Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN